

**CONVOCATORIA INTERCAMBIO
ESTUDIANTIL DE PREGRADO 2020**
Americarum Mobilitas



1. ANTECEDENTES PROGRAMA:

Descripción	La Universidad Católica del Norte participa del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red de Universidades Católicas de Latinoamérica: de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay.			
Dirigida a estudiantes de:	Todas las carreras			
Cupos:	Según lo establecido en el listado de Convocatorias de Movilidad Estudiantil 2022-2023			
Instituciones participantes:	Universidades indicadas en el listado de Convocatorias de Movilidad Estudiantil 2022-2023			
Duración:	Plazo Postulación	30 de agosto 2022	Inicio Intercambio	1° semestre 2023
Lugar:	Movilidad saliente UCN			
Mayor Información:	Casa Central – Antofagasta: mariam.honores@ucn.cl Campus Guayacán – Coquimbo: Alejandra.meneses@ucn.cl http://www.ucn.cl/internacional/			

2. REQUISITOS:

- a) Ser alumno regular UCN de pregrado, sin deuda vencida.
- b) Al momento de postular tener aprobado el 3° semestre de la carrera que cursa.
- c) Para participar en la movilidad contar con el 4° semestre de la carrera aprobado.
- d) Para movilidad semestral o anual, el estudiante no podrá estar cursando el penúltimo o último semestre de la carrera. El estudiante que esté cursando el penúltimo o último semestre de la carrera, podrá participar en las restantes modalidades enunciadas en el Artículo 1 del presente Reglamento General de Movilidad Estudiantil (Pasantías de investigación, Co-tutela de tesis, Programa de doble titulación, Programa de aprendizaje + servicio, Programa de voluntariado, Prácticas en empresas y Programa de verano).
- e) Contar con promedio general de notas o PPA igual o superior a 4,8 o el promedio académico exigido por el programa al que postula.
- f) El Jefe de Carrera aprobará el plan de estudio o la actividad a realizar en la universidad de destino, emitiendo la correspondiente autorización en el marco de la postulación.

**CONVOCATORIA INTERCAMBIO
ESTUDIANTEL DE PREGRADO 2020**

Americarum Mobilitas



- g) No haber reprobado más de tres asignaturas en segunda oportunidad.
- h) Cumplir con los requisitos de nivel de idioma exigido por la universidad de destino, mediante certificación o constancia.
- i) Al momento de postular presentar certificado médico que acredite el estado de salud para la movilidad.

3. ¿QUÉ SE OFRECE AL ESTUDIANTE?:

- Cursa asignatura de su malla curricular en una universidad extranjera durante un semestre o dos semestres consecutivos, con reconocimiento de aquéllas que hayan sido aprobadas y autorizadas, previamente por su jefe de carrera.
- Complementar enfoques internacionales y fortalecer su formación integral como estudiante.
- Oportunidad de obtener conocimientos, experiencia práctica y sensibilidad cultural en el ámbito internacional, así como los conocimientos de idiomas cuando corresponda.

4. COSTOS DEL PROGRAMA A FINANCIAR POR EL ESTUDIANTE

- Alojamiento y alimentación.
- Seguro médico obligatorio con cobertura internacional.
- Traslado de ida y regreso a la universidad de destino.
- Trámites de solicitud de visa de estudiante.
- Otros gastos indicados en el convenio específico y/o tasas por secretaría

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA MOVILIDAD:

- El estudiante mantiene su categoría de alumno regular en UCN.
- Cursa asignaturas, realiza seminarios, desarrolla trabajos de tesis u otras actividades que contribuyan a su formación profesional, con reconocimiento de los estudios cursados, aprobados previamente con su Jefe de Carrera.
- Continúa pagando sus aranceles de estudios en UCN y queda eximido éstos en la institución de destino.
- Realiza las gestiones que corresponda, ante la Dirección General Estudiantil en la Casa Central o en el Departamento de Asuntos Estudiantiles en el Campus Guayacán, con la finalidad de mantener, suspender y/o renovar, los beneficios estudiantiles que tenga asignados al momento de iniciar su intercambio (becas de estudios, créditos universitarios, Tarjeta Nacional Estudiantil, alimentación, alojamiento u otras).
- Cumple con las obligaciones de estudiante de intercambio en la universidad extranjera, según el reglamento y leyes establecidas en cada institución y país.
- Tiene la obligación de viajar al extranjero con visa de estudiante.
- Tiene la obligación de contratar seguro médico y de asistencia en viaje con cobertura internacional e informarse de las condiciones, modalidad de coberturas y

**CONVOCATORIA INTERCAMBIO
ESTUDIANTEL DE PREGRADO 2020**

Americarum Mobilitas



procedimientos indicados en su póliza, así como activar el seguro UCN en caso de accidente.

- Antes de comenzar la movilidad, debe firmar la Declaración de Compromisos relacionada con el cumplimiento del plan de estudio programado y de regresar a Chile una vez terminadas las actividades académicas.
- Solicita autorización al Jefe de Carrera en caso de realizar cualquier modificación en el plan de estudios acordado mediante documento “Modificación/Confirmación del Acuerdo de Estudios”, enviando anexa la descripción de las asignaturas a cursar y el equivalente en UCN.
- Tiene derecho a recibir los mismos beneficios que el estudiante de la universidad de destino.
- Mantiene permanente contacto con el Jefe de Carrera y el PIE respecto del desarrollo de su intercambio.
- Es responsable de velar por su seguridad personal y del cuidado de sus bienes, ya sea por extravío, robo, desperfecto, entre otros. En caso de accidente, debe realizar la denuncia a la compañía de seguros contratada, dentro del plazo exigido por el seguro y según los procedimientos que indique la aseguradora. Además, debe informar en la universidad de acogida y de origen.
- Al regreso del intercambio, el estudiante debe traer los programas de estudios de las Asignaturas cursadas, la escala de notas oficial y, si es posible, los certificados de notas.
- A su regreso, debe presentarse en la Oficina Internacional UCN para notificar su llegada e iniciar los trámites de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN) comprometidas en su postulación.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

1. Se informa sobre la oferta académica disponible en la página <https://www.movilidadoducal.com/>.
2. Selecciona el país y universidad de su interés, ingresa al sitio web de la universidad extranjera, revisa la malla curricular de su carrera, identifica qué asignaturas debería cursar durante su intercambio, obtiene los programas de estudios de dichas asignaturas, verifica si son compatibles en contenido (al menos un 75%) con las asignaturas en UCN y organiza su plan de estudios a realizar en el extranjero. Podrá postular hasta 3 universidades.
3. Manifiesta, a su Jefe de Carrera, su interés de participar de intercambio estudiantil, presentándole la propuesta del plan de estudios a realizar en el extranjero y solicitando autorización para postular al Programa Internacional de Intercambio Estudiantil (PIEUCN).
4. Postula al Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN), a través del “Formulario de Postulación Estudiante UCN” e ingresa sus datos a <http://pie.ucn.cl/presentacion/login.aspx>, con la documentación solicitada.

**CONVOCATORIA INTERCAMBIO
ESTUDIANTEL DE PREGRADO 2020**

Americarum Mobilitas



5. Recibe los resultados de la postulación interna, a través de la Coordinadora de Movilidad Estudiantil UCN.
6. Si los resultados son favorables, debe confirmar su participación en intercambio con la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN. De lo contrario, postula a convocatoria del año siguiente.
7. Una vez confirmada su participación, postula a la universidad extranjera, según formulario de postulación correspondiente.
8. Recibe carta de aceptación de la universidad extranjera.
9. Solicita pasaporte ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. <http://www.registrocivil.gob.cl/>.
10. Inicia trámites de solicitud de visa de estudiante ante el consulado del país de destino correspondiente (este trámite es de exclusiva responsabilidad del estudiante).
11. Compra pasajes aéreos y seguro médico con cobertura internacional.
12. Solicita entrevista al Asistente Social de su carrera, informa su participación en intercambio estudiantil y realiza las gestiones para suspender o mantener, a su regreso, los beneficios estudiantiles asociados, si corresponde (becas, créditos universitario, TNE, alojamiento, alimentación u otros).
13. Envía, a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN, el itinerario de su vuelo.
14. Firma Declaración de Compromiso, en donde se compromete a cumplir con el plan de estudios programado, a regresar a UCN una vez terminadas las actividades académicas y a cooperar en la difusión de su experiencia. (El orden del proceso puede variar según corresponda)

SEGUNDA ETAPA: ARRIBO AL PAÍS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Informa, a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN, el arribo a la ciudad extranjera.
2. Se presenta en la Oficina Internacional de la universidad de destino.
3. Asistente a reuniones de inducción.
4. Confirma plan de estudios a realizar, a través del formulario "Acuerdo de Estudios Estudiantes UCN" <http://www.ucn.cl/wp-content/uploads/2014/09/Acuerdo-Plan-deEstudios.pdf>. En caso que necesite realizar alguna modificación, deberá solicitar autorización a su Jefe de Carrera mediante correo electrónico.
5. Cumple con los reglamentos internos de la universidad extranjera y con las leyes Migratoria del país.
6. Desarrolla actividades académicas autorizadas previamente.
7. Es responsable de velar por su seguridad y bienes personales y de mantener una conducta intachable como estudiante de intercambio representante de UCN y de Chile.
8. Mantiene contacto permanente con la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de su universidad de origen.

TERCERA ETAPA: REINTEGRO A UCN

1. Se presenta en la Oficina Internacional UCN.

**CONVOCATORIA INTERCAMBIO
ESTUDIANTEL DE PREGRADO 2020**

Americarum Mobilitas



2. Llena encuesta de satisfacción del estudiante.
3. Recibe información sobre reconocimiento académico de las asignaturas cursadas y aprobadas.
4. Hace entrega de un testimonio (media plana como máximo) de su experiencia de intercambio que incluya fotografías representativas de la ciudad y universidad extranjera. Autorizando el uso de las mismas para la difusión del Programa Internacional en cualquier formato.
5. Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN).

Diciembre 2020